ACTA FINAL Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 143 DE 2026, ADICIONAL. 1

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
N.I.T.	891.801.268-7
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO / ALCALDE MUNICIPAL
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 7.128.602 DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ
SUPERVISOR	NICOLAS MENDEZ FIGUEROA
CEDULA DE CIUDADANÍA	80.179.099 DE BOGOTÁ D.C.
CONTRATISTA	ONNIX PRODUCCIONES SAS
NIT	Nit No. 901071739-6
REPRESENTANTE LEGAL	LEIDY CATHERINE LOPEZ AVILA
CEDULA DE CIUDADANÍA	1.018.488.439 de Bogotá D.C.
NATURALEZA JURÍDICA	SUMINISTROS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENCIA Y CONGRESO EN EL AÑO 2026
No. CERTIDICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 2026020012 DE FECHA 12/02/2026
No. REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 202603004 DE FECHA 03/03/2026
VALOR INICIAL	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($18.445.392,00) IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONAL N.1	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($9.220.000,00).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 27.665.392,00)
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
FECHA PRESENTE ACTA	7/07/2026

En la Secretaría de Gobierno, se reunieron el Doctor **NICOLÁS MÉNDEZ FIGUEROA** en calidad de Secretario de Gobierno, seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Villa de Leyva en su calidad de supervisor del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 143 DE 2026** y **LEIDY CATHERINE LOPEZ AVILA** identificada con Cedula de Ciudadanía N°80.179.099 DE BOGOTÁ D.C. en calidad de representante legal de ONNIX PRODUCCIONES SAS identificada con Nit No. 901071739-6, en calidad de contratista, con el fin de hacer ENTREGA FINAL Y RECIBO A SATISFACCIÓN, de las actividades contempladas en el periodo comprendido entre el: 27 DE MARZO 2026 A 05 DE JUNIO 2026, pactadas en el objeto, así como las obligaciones descritas en la cláusula segunda, obligaciones específicas, del contrato en mención previa las siguientes consideraciones:

1. **FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se pagará de la siguiente forma: Se realizarán pagos mediante actas parciales según el avance de ejecución, soportes de ejecución y certificación de cumplimiento por parte de la supervisión, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

NOTA 1. No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual mensualizado de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.
NOTA 2. Para el pago final además de los requisitos anteriores se deberá adjuntar Acta de Recibo Final y Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmadas. NOTA 3. El Municipio de Villa de Leyva sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

2. Que, en relación con lo anterior el supervisor del contrato constato el desarrollo parcial de las obligaciones derivadas del objeto contractual las cuales fueron ejecutadas y realizadas a satisfacción de conformidad con el informe presentado por parte del contratista.

3. Que, por lo anterior deberá efectuarse el pago final al contratista teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contempladas entre el periodo comprendido: 27 DE MARZO 2026 A 05 DE JUNIO 2026, las cuales señala en el informe adjunto a la presente acta.

DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA	**VALOR**	
Valor del contrato	$ 18.445.392	
Valor adicional contratado	$ 9.220.000	
Anticipo	$ 0	
Amortización del anticipo	$ 0	
Sumatorias actas parciales	$ 9.948.400	
Valor a pagar presente acta final y recibo a satisfacción	$ 17.647.392	
Saldo a favor del municipio	$ 69.600	
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA FINAL Y RECIBO A SATISFACCIÓN	**SON: DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE**	$ 17.647.392

Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN:

Certificar que el contratista ha dado cumplimiento de las obligaciones adquiridas en **CONTRATO DE SUMINISTROS No. 143 DE 2026**, de conformidad con las actividades pactadas en el objeto, así como las obligaciones descritas en la cláusula segunda, obligaciones específicas, del contrato en mención de conformidad con el informe anexo, con sus respectivos soportes y planillas de aportes a salud, pensión y riesgos por lo tanto deberá realizarse un pago final por el valor de: **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 17.647.392).**

Para constancia se firma por la que en ella intervinieron, a los siete (7) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Quien entrega:	Quien recibe de conformidad, supervisor:
Leidy C. López A. Onnix Producciones Audio Logistica BTL NIT 901071739-6	
LEIDY CATHERINE LOPEZ AVILA R/L ONNIX PRODUCCIONES SAS **Nit No. 901071739-6**	**NICOLÁS MÉNDEZ FIGUEROA** Secretario de Gobierno, seguridad y Convivencia Ciudadana

Proyectó: Daniel Hernández / Apoyo Jurídico Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana
Revisó: Nicolas Méndez / Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana